



**CARÁTULA**

Contrato de Donación de fecha 28 de mayo del 2024 celebrado con **LUIS FERNANDO VALDÉS MONTILLA**

<b>Tipo de instrumento:</b>	Contrato de Donación
<b>Área solicitante:</b>	Dirección de Extensión y Difusión Cultural

<b>Nombre, denominación o razón social:</b>	C. Luis Fernando Valdés Montilla			
<b>Tipo de persona con quien se contrata:</b>	Moral <input type="checkbox"/>	Física <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Sector al que pertenece:</b>	
<b>Representante legal:</b>			Privado <input checked="" type="checkbox"/>	Público <input type="checkbox"/>
			Social <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
			Especifique: n/a	
	<b>Nombre</b>		<b>Puesto</b>	
	N/A			

**Objeto:**

El objeto del presente contrato es establecer las bases a través de las cuales "EL DONANTE" enajena a título gratuito a favor de "LA UNIVERSIDAD", la propiedad de cuatro fotografías en color de su autoría, impresas en canvas y montadas en bastidor de madera de 4 centímetros, identificadas con los siguientes nombres:

- Rupestre de Luz
- Picasso sobre la Roca
- Versteinert Unkenntlich
- Meditabundo

<b>Fecha de firma:</b>	28 de mayo de 2024		
<b>Vigencia:</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>No aplica</b>
	28/mayo/2024	n/a	<input checked="" type="checkbox"/>
	Indefinida <input checked="" type="checkbox"/>		

**Responsable de la operación y seguimiento:**  
Directora de Extensión y Difusión Cultural

<b>No. interno de control:</b>	634/2023
<b>Fecha de archivo:</b>	
<b>Carpeta:</b>	

Elaboró: JAO



**UACH**  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, EL **LIC. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS**, EN LO SUBSECUENTE Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **“LA UNIVERSIDAD”**, Y POR LA OTRA PARTE, EL **C. LUIS FERNANDO VALDÉS MONTILLA** AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL DONANTE”**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** En fecha 11 de agosto de 2023, mediante oficio suscrito por **“EL DONANTE”** expresó a la Dirección de Extensión y Difusión Cultural de **“LA UNIVERSIDAD”** su intención de realizar una donación en favor de **“LA UNIVERSIDAD”** consistente en cuatro fotografías en color de su autoría, en lo sucesivo **“LAS FOTOGRAFÍAS”** están impresas en canvas y montadas en bastidor de madera de 4 centímetros, identificadas con los siguientes nombres:

- Rupestre de Luz
- Picasso sobre la Roca
- Versteinert Unkenntlich
- Meditabundo

**SEGUNDO.** En fecha 29 de septiembre de 2023, mediante oficio DIEX/640/2023, la Dirección de Extensión y Difusión Cultural **“LA UNIVERSIDAD”**, validó y autorizó la carta de intención de donación de **“LAS FOTOGRAFÍAS”** por parte de **“EL DONANTE”**, con el objeto de que sean otorgadas en donación a favor de **“LA UNIVERSIDAD”**, solicitando para tal efecto al Despacho del Abogado General la elaboración del Contrato de Donación correspondiente.

**TERCERO.** En fecha 11 de octubre del 2023, mediante oficio DAJ/AAL/DYAA/AFP/2055/2023, el Despacho del Abogado General solicitó al Patronato de **“LA UNIVERSIDAD”** la opinión de viabilidad para recibir la donación en especie de **“LAS FOTOGRAFÍAS”**, recibiendo respuesta positiva mediante oficio PAT-OF162-2023, de fecha 24 de octubre del 2023.

**CUARTO.** En fecha 11 de octubre del 2023, mediante oficio DAJ/AAL/DYAA/AFP/2054/2023, el Despacho del Abogado General solicitó a la Dirección Administrativa de **“LA UNIVERSIDAD”** la autorización para la elaboración del Contrato de Donación para recibir la donación en especie de **“LAS FOTOGRAFÍAS”**, recibiendo respuesta positiva mediante oficio DA-429/2023, de fecha 25 de octubre del 2023.

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA **“LA UNIVERSIDAD”**:

1. Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, así como dotada de autonomía para gobernarse, entre otros; lo anterior de conformidad con los artículos 1º y 2º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007, en el Periódico Oficial del Estado.

2. Que tiene por objetivo entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.
3. Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el **LIC. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración, General para Actos de Administración en materia laboral y Poder Cambiario, el cual consta en instrumento notarial número 639, Volumen Uno, del Libro de Registro de Actas, de fecha 14 de octubre del 2022, otorgado ante la fe de la Lic. Ana Luisa Herrera Laso, Notaria Auxiliar de la Notaría Pública número 13, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en funciones de notaria por separación de su titular, la Lic. Rosalinda Ramos Ríos.
4. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave **UAC681018EG1**.
5. Que, para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

## II.- DECLARA "EL DONANTE":

1. Que es una persona física con capacidad legal para contratar y obligarse y se identifica con credencial de elector número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.
2. Que es autor de cuatro fotografías en color, impresas en canvas y montadas en bastidor de madera de 4 centímetros, identificadas con los siguientes nombres:
  - a. Rupestre de Luz
  - b. Picasso sobre la Roca
  - c. Versteinert Unkenntlich
  - d. Meditabundo
3. Que desea realizar la presente donación en especie a favor de "LA UNIVERSIDAD", con el objeto de que sea ésta la encargada de salvaguardar y exhibir "LAS FOTOGRAFÍAS" de que se cuelguen de manera permanente, para decorar las oficinas de la Dirección de Extensión y Difusión Cultural en pasillos públicos y no oficinas privadas o salas de juntas.
4. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave [REDACTED] expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
5. Para los efectos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio el ubicado en [REDACTED]

## CLÁUSULAS

Página 2 de 4

**PRIMERA.- OBJETO.** El objeto del presente contrato es establecer los términos y condiciones a través de las cuales **"EL DONANTE"** enajena a título gratuito a favor de **"LA UNIVERSIDAD"**, la propiedad de **"LAS FOTOGRAFÍAS"** que se describen a continuación y cuya miniatura se agrega al presente contrato:

Cantidad	Descripción	
1	Rupestre de luz: 1 mt x 65 cm. Impresa en canvas y montada en bastidor de madera de 4 cm.	En las Grutas de Coyame, la iluminación colocada con fines turísticos hace que se forme una silueta como de una persona.
1	Picasso sobre la roca: 1 mt x 65 cm. Impresa en canvas y montada en bastidor de madera de 4 cm.	Es una formación rocosa en Santa Ma. de Cuevas en la que la posición del sol hace que por medio de las sombras se forme un rostro muy parecido a los que pintaba Picasso.
1	Versteinert Unkenntlich: 1 mt x 65 cm. Impresa en canvas y montada en bastidor de madera de 4 cm.	Es la "duplicación en espejo" de unas rocas en la orilla en la Laguna Juanota que forman una figura cuyo nombre traducido al español significa, sin figura ni forma.
1	Meditabundo: 1 mt x 65 cm. Impresa en canvas y montada en bastidor de madera de 4 cm.	Fotografía nocturna y a Contra Luz de unas rocas detrás de la Universidad Tecnológica de Chihuahua UTCH en donde se puede apreciar el perfil de una persona como si estuviera pensando.

Por medio de la presente cláusula, **"EL DONANTE"** hace entrega a **"LA UNIVERSIDAD"** de **"LAS FOTOGRAFÍAS"**, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, quien manifiesta aceptar la donación y así lo hace saber a **"EL DONANTE"**, recibiendo de plena conformidad dicha donación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**"LA UNIVERSIDAD"**, designa como responsable del presente contrato, a la **DRA. RUTH DEL CARMEN GRAJEDA GONZÁLEZ**, en su carácter de Directora de Extensión y Difusión, en coordinación con el **LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ**, en su carácter de Jefe de Departamento de Bienes Patrimoniales, o a quienes los sustituyan en su cargo; con el fin de que lleven a cabo los trámites administrativos internos para el alta de los bienes adquiridos por medio de la presente donación, en el patrimonio de **"LA UNIVERSIDAD"**.

**SEGUNDA.- FUNDAMENTO.** La presente donación, se realiza de manera pura, de conformidad con los artículos 2225 y 2226 del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua.

**TERCERA.- ENTREGA DE "LAS FOTOGRAFÍAS"**. Las partes acuerdan que la entrega material de **"LAS FOTOGRAFÍAS"** se realizará por parte de **"EL DONANTE"** a la **"LA UNIVERSIDAD"** más tardar el día 30 de junio del 2024, entrega que deberá de ser realizada en las instalaciones de la Dirección de Extensión y Difusión Cultural de **"LA UNIVERSIDAD"** a la Dra. Ruth del Carmen Grajeda González, en su carácter de directora.

Para efectos de lo anterior, las partes se obligan a firmar el acta de entrega-recepción, así como los resguardos correspondientes de los bienes señalados en el **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**, la cual formará parte del presente instrumento como constancia.

**CUARTA.- ALTA DE "LAS FOTOGRAFÍAS"**. **"LA UNIVERSIDAD"** se compromete a realizar las gestiones correspondientes para dar de alta **"LAS FOTOGRAFÍAS"** donadas dentro de su patrimonio, así como la asignación o resguardo documental de estas.

**QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En todo lo no previsto por las partes en el presente instrumento, convienen en sujetarse en primer término a un procedimiento conciliatorio para dirimir las controversias que pudieran suscitarse, y en todo caso se ceñirán a las disposiciones aplicables que señala el Código Civil vigente para el Estado de Chihuahua.

**SEXTA.- JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes que se encuentran radicados en la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando de manera expresa al fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

**SÉPTIMA.- ACUERDO DE VOLUNTADES.** Las partes manifiestan y reconocen que el presente contrato constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, se firma por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 28 de mayo del 2024.

POR "LA UNIVERSIDAD"

**LIC. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL

POR "EL DONANTE"

**C. LUIS FERNANDO VALDÉS MONTILLA**

TESTIGOS

**DRA. RUTH DEL CARMEN GRAJEDA GONZÁLEZ**  
DIRECTORA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

**LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y SISTEMAS Y EL C. LUIS FERNANDO VALDÉS MONTILLA, EN FECHA 28 DE MAYO DEL 2024, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. **CONSTE.-**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES MUEBLES DERIVADA DEL CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2024 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL C. LUIS FERNANDO VALDÉS MONTILLA, EN FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024, el **C. LUIS FERNANDO VALDÉS MONTILLA**, en su carácter de **donante** y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, en su carácter de **donataria**, representada por el Lic. Alberto Eloy Espino Dickens, Director Administrativo, hacen constar la entrega de cuatro fotografías descritas en la presente acta de entrega-recepción, que realiza en este acto el C. Luis Fernando Valdés Montilla a la Universidad Autónoma de Chihuahua, con fundamento en las Cláusulas Primera y Tercera del Contrato de Donación celebrado entre las partes anteriormente descritas, en fecha 22 de mayo del 2024.

Cantidad	Descripción	
1	Rupestre de luz: 1 mt x 65 cm. Impresa en canvas y montada en bastidor de madera de 4 cm.	En las Grutas de Coyame, la iluminación colocada con fines turísticos hace que se forme una silueta como de una persona.
1	Picasso sobre la roca: 1 mt x 65 cm. Impresa en canvas y montada en bastidor de madera de 4 cm.	Es una formación rocosa en Santa Ma. de Cuevas en la que la posición del sol hace que por medio de las sombras se forme un rostro muy parecido a los que pintaba Picasso.
1	Versteinert Unkenntlich: 1 mt x 65 cm. Impresa en canvas y montada en bastidor de madera de 4 cm.	Es la "duplicación en espejo" de unas rocas en la orilla en la Laguna Juanota que forman una figura cuyo nombre traducido al español significa, sin figura ni forma.
1	Meditabundo: 1 mt x 65 cm. Impresa en canvas y montada en bastidor de madera de 4 cm.	Fotografía nocturna y a Contra Luz de unas rocas detrás de la Universidad Tecnológica de Chihuahua UTCH en donde se puede apreciar el perfil de una persona como si estuviera pensando.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se da por concluida la presente, previa lectura de los que en ella intervinieron, firmando por cuadruplicado de conformidad al margen y al calce para todos los efectos a los que haya lugar.

**POR "LA UNIVERSIDAD"**

**LIC. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL

**POR "EL DONANTE"**

**C. LUIS FERNANDO VALDÉS MONTILLA**

**TESTIGOS**

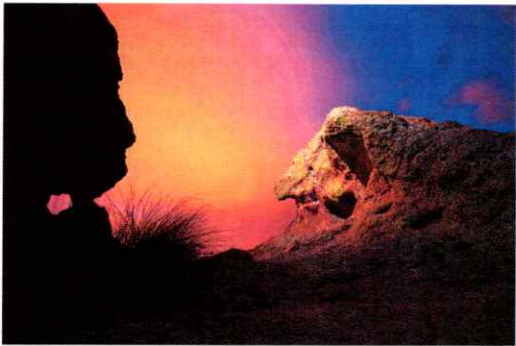
**DRA. RUTH DEL CARMEN GRAJEDA GONZÁLEZ**  
DIRECTORA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

**LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE DONACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA Y EL C. LUIS FERNANDO VALDÉS MONTILLA. **CONSTE**-----

Fernando Valdés  
Donación de cuatro fotografías

Chihuahua, Chih. 21 de mayo 2011



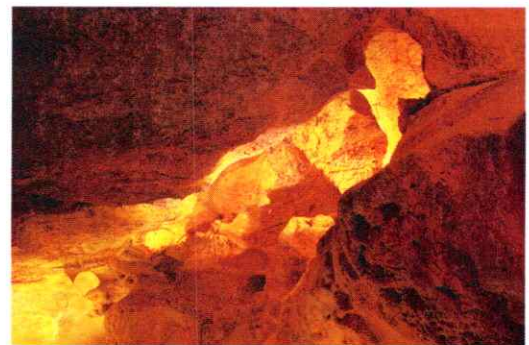
*Meditabundo.* - Es una foto nocturna y a Contra Luz de unas rocas atrás de la UTCH en donde se puede apreciar del lado izquierdo el perfil de una persona como si estuviera pensando.



*Picasso sobre la Roca.* - Es una formación rocosa en Santa Ma. de Cuevas en la que la posición del sol, hace, que por medio de las sombras se forme un rostro muy parecido a los que pintaba Picasso.



*Versteinert Unkenntlich.* - Es la "duplicación en espejo" de unas rocas en la orilla en la Laguna Juanota que forman una figura cuyo nombre traducido al español significa, sin figura ni forma.



*Rupestre de Luz.* - En las Grutas de Coyame, la iluminación colocada con fines turísticos, hace que se forme una silueta como de una persona.

X

L  
A  
B

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS